

**GUÍA DOCENTE
PRÁCTICAS EXTERNAS II**

MÁSTER U. EN ABOGACÍA (ON-LINE)

CURSO 2021-22

I.-Identificación de la Asignatura	
Tipo	OBLIGATORIA
Período de impartición	2 curso, anual
Nº de créditos	24
Idioma en el que se imparte	Castellano

NOTA IMPORTANTE SOBRE EL MODELO FORMATIVO DURANTE EL CURSO ACADÉMICO 2020-2021

El Protocolo de adaptación de la docencia ante la crisis sanitaria provocada por la COVID-19 en la Universidad Rey Juan Carlos, aprobado por el Consejo de Gobierno, establece el marco en el que deberá desarrollarse la actividad académica en el curso 2020-2021, de manera transitoria, mientras estén vigentes estas excepcionales condiciones.

La adaptación de la asignatura de Prácticas externas que pudiese ser necesaria para atender a los cambios de situación de las condiciones sanitarias, atenderá al procedimiento específico que se publique como anexo del Protocolo de adaptación de la docencia ante la crisis sanitaria provocada por la COVID-19 en la Universidad Rey Juan Carlos.

A tal efecto, las actividades de enseñanza y aprendizaje que se realicen considerarán la clase como el espacio de interacción entre docentes y estudiantes que se produce en entornos tanto físicos como virtuales y que facilitan un modelo de trabajo continuado y de relación constante entre el docente de la asignatura y los estudiantes de un grupo tanto a través de actividades síncronas como asíncronas.

Con la finalidad de poder responder de manera ágil a los cambios de situación que la evolución de las condiciones sanitarias pudiera requerir, bien para regresar a un modelo totalmente presencial como para atender a la necesidad de realizar toda la actividad a distancia ante un agravamiento de la situación, esta Guía docente detalla, a nivel de asignatura, cómo se aplicará el plan de contingencia de la Universidad en el caso de que ello fuese necesario. Para ello, en los apartados de Metodología y Plan de trabajo, y en Métodos de evaluación, se especifica la adaptación que se llevará a cabo de estos elementos curriculares en el caso de que la situación lo requiera.

II.-Presentación

Presentación

El Master de Abogacía tiene una orientación prioritariamente profesional, por lo que cobra especial importancia la vinculación del estudiante con la práctica en despachos e instituciones del sector, vinculadas a la materia. La formación orientada a la obtención del título profesional de abogado comprende el desarrollo de prácticas externas tuteladas que tiene entre otros objetivos el enfrentarse a problemas deontológicos profesionales, familiarizarse con el funcionamiento y la problemática de instituciones relacionadas con el ejercicio de la profesión de abogado; conocer la actividad de otros operadores jurídicos, así como de profesionales relacionados con el ejercicio de su profesión y recibir información actualizada sobre el desarrollo de la carrera profesional y las posibles líneas de actividad, así como acerca de los instrumentos para su gestión. En general, desarrollar las competencias y habilidades necesarias para el ejercicio de la profesión de abogado.

En este sentido, la Universidad Rey Juan Carlos mantiene convenios de colaboración con despachos de abogados y con instituciones públicas y privadas vinculadas con el Derecho, que permiten al alumno el desarrollo de sus prácticas curriculares en un ambiente óptimo de trabajo y aprendizaje.

Las prácticas externas consisten en actividades propias del ejercicio de la abogacía que en ningún caso implicará relación laboral o de servicios ni contractual con la entidad en la que se desarrollen las mismas, dada la naturaleza académica y formativa de la mismas.

Las prácticas externas II se realizarán en el tercer cuatrimestre, en alguna de las instituciones siguientes: juzgados o tribunales, fiscalías, sociedades o despachos profesionales de abogados, departamentos jurídicos o de recursos humanos de las Administraciones Públicas, instituciones oficiales o empresas. Ahí el estudiante participará en las actividades que desempeñe su tutor profesional, reuniones con clientes, contrarios, asistencia a juicios, estudio de expedientes, redacción de escritos jurídicos dentro de un concreto caso...

Con carácter general, deberá haberse celebrado un convenio entre la universidad y, al menos, un colegio profesional de abogado que establezca la fijación del programa de prácticas y la designación de los correspondientes tutores, el número máximo de alumnos que podrá asignarse a cada tutor, los lugares e instituciones donde se efectuarán las prácticas, así como los mecanismos de control del ejercicio de éstas, dentro de los requisitos fijados reglamentariamente.

Los alumnos tendrán el despacho o institución en el que se desarrollen las prácticas al menos un tutor profesional. Los tutores serán abogados con un ejercicio profesional superior a cinco años. El estatuto de la abogacía reglamentará los demás requisitos para el desempeño de la tutoría, así como los derechos y obligaciones del tutor, cuya infracción dará lugar a responsabilidad disciplinaria.

Documentos necesarios para que los alumnos del Máster de Acceso a la Abogacía puedan iniciar las prácticas;

- Convenio de prácticas con la URJC (formaliza la relación entre la entidad y la URJC).
- Anexo de prácticas a nombre del alumno/a (formaliza el período de prácticas que va a realizar el/la estudiante, supone el compromiso entre las partes, estudiante-despacho-universidad).
- **Las prácticas en general No son remuneradas.**
- **No es posible convalidar prácticas** realizadas con anterioridad, ni reconocer la experiencia profesional.

III.-Competencias

Competencias Generales

- CG01. El alumno tomará conciencia de la importancia del derecho como sistema regulador de las relaciones sociales.
- CG02. El alumnos obtendrá la percepción del carácter unitario del ordenamiento jurídico y de la necesaria visión interdisciplinaria de los problemas jurídicos.
- CG04. El alumno adquirirá una conciencia crítica en el análisis del ordenamiento jurídico.
- CG05. El alumno desarrollará la capacidad de trabajar en equipo.
- CG06. El alumno desarrollará capacidad de negociación y conciliación.
- CG07. El alumnos adquirirá dominio de las nuevas tecnologías de la información y comunicación para la obtención de información jurídica.
- CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación
- CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio
- CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios
- CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades
- CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

Competencias Específicas

- CE01. Poseer, comprender y desarrollar habilidades que posibiliten aplicar los conocimientos académicos especializados adquiridos en el Grado a la realidad cambiante a la que se enfrentan los abogados para evitar situaciones de lesión, riesgo o conflicto en relación a los intereses encomendados o su ejercicio profesional ante tribunales o autoridades públicas y en las funciones de asesoramiento.
- CE02. Conocer las técnicas dirigidas a la averiguación y establecimiento de los hechos en los distintos tipos de procedimiento, especialmente en la producción de documentos, los interrogatorios y las pruebas periciales.
- CE03. Conocer y ser capaz de integrar la defensa de los derechos de los clientes en el marco de los sistemas de tutela jurisdiccionales nacionales e internacionales.
- CE04. Conocer las diferentes técnicas de composición de intereses y saber encontrar soluciones a problemas mediante métodos alternativos a la vía jurisdiccional.
- CE05. Conocer y saber aplicar los derechos y deberes deontológicos profesionales en las relaciones del abogado con el cliente, las otras partes, el tribunal o autoridad pública y entre abogados.
- CE06. Conocer y evaluar las distintas responsabilidades vinculadas al ejercicio de la actividad profesional, incluyendo el funcionamiento básico de la asistencia jurídica gratuita y la promoción de la responsabilidad social del abogado.
- CE07. Saber identificar conflictos de intereses y conocer las técnicas para su resolución, establecer el alcance del secreto profesional y de la confidencialidad y preservar la independencia de criterio.
- CE08. Saber identificar los requerimientos de prestación y organización determinantes para el asesoramiento jurídico.
- CE09. Conocer y saber aplicar en la práctica el entorno organizativo, de gestión comercial de la profesión de abogado, así como su marco jurídico asociativo, fiscal, laboral y de protección de datos de carácter personal.
- CE10. Desarrollar destrezas y habilidades para la elección de la estrategia correcta para la defensa de los derechos de los clientes teniendo en cuenta las exigencias de los distintos ámbitos de la práctica profesional.
- CE12. Conocer, saber organizar y planificar los recursos individuales y colectivos disponibles para el ejercicio en sus distintas modalidades organizativas de la profesión de abogado.
- CE13. Saber exponer de forma oral y escrita hechos, y extraer argumentalmente consecuencias jurídicas en atención al contexto y al destinatario al que vayan dirigidas, de acuerdo en su caso con las modalidades propias de cada ámbito procedimental.
- CE14. Saber desarrollar trabajos profesionales en equipos específicos e interdisciplinares.
- CE15. Saber desarrollar habilidades y destrezas interpersonales, que faciliten el ejercicio de la profesión de abogado en sus relaciones con los ciudadanos, con otros profesionales y con las instituciones.

IV.-Contenido**IV.A.-Temario de la asignatura**

El contenido de la materia se centra en la realización de tareas propias del ejercicio práctico de la abogacía. Las prácticas externas se realizarán con la colaboración del Colegio de Abogados de Madrid en virtud del mandato de los arts. 6 de la Ley de Acceso y de los artículos 14 a 16 del Reglamento de dicha Ley. Ahí el estudiante participará en las actividades que desempeñe su tutor profesional, entre otras reuniones con clientes, contrarios, asistencia a juicios, estudio de expedientes, y redacción de escritos jurídicos dentro de un concreto caso. Con este sistema de prácticas se pretende que el alumno adquiera los conocimientos habilidades y destrezas necesarias para iniciarse con garantías en la actividad profesional básica. El alumno sabrá como tramitar un caso desde el principio hasta el final, actuar en sala y redactar todo tipo de escritos jurídicos.

IV.B.-Actividades formativas

Tipo	Descripción
Prácticas / Resolución de ejercicios	El alumno debe desarrollar todas aquellas tareas prácticas encomendadas por su tutor en la institución que le corresponda (a título meramente ejemplificativo: recopilación de información, búsqueda y tratamiento de jurisprudencia, redacción de escritos, acompañamiento, etc.)

V.-Tiempo de Trabajo	
Clases teóricas	90
Clases prácticas de resolución de problemas, casos, etc.	102
Prácticas en laboratorios tecnológicos, clínicos, etc.	0
Realización de pruebas	0
Tutorías académicas	38
Actividades relacionadas: jornadas, seminarios, etc.	10
Preparación de clases teóricas	100
Preparación de clases prácticas/problemas/casos	200
Preparación de pruebas	60
Total de horas de trabajo del estudiante	600

VI.-Metodología y plan de trabajo		
[AP] Actividad formativa presencial [AD] Actividad formativa a distancia [PC] Adaptación de la actividad según Plan de contingencia		
Tipo	Periodo	Contenido
Prácticas	Semana 1 a Semana 35	El alumno preparará el desarrollo de sus prácticas siguiendo instrucciones de su tutor.
Tutorías académicas	Semana 1 a Semana 35	El estudiante tendrá que desarrollar tutorías académicas con su tutor en la empresa o institución correspondiente, para guiar sus actividades y resolver los problemas que se le planteen y elaborar la Memoria final.

VII.-Métodos de evaluación**VII.A.-Ponderación para la evaluación****Evaluación Ordinaria:**

Si el docente considera que la asistencia es obligatoria deberá especificarse con precisión.

(Nota: para no admitir a un estudiante a una prueba por no cumplir con el mínimo de asistencia, se deberá poder justificar por el profesor utilizando un sistema probatorio, como por ejemplo, una hoja de firmas para las actividades presenciales o el sistema de control de asistencia disponible en Aula Virtual tanto para las actividades presenciales como las que desarrollen a distancia de manera síncrona)

La distribución y características de las pruebas de evaluación son las que se describen a continuación. En las pruebas que lo requieran, se indica, además, cómo quedarían adaptadas para responder al cambio de escenario establecido en el plan de contingencia de la Universidad. Solo en casos excepcionales y especialmente motivados, el profesor podrá incorporar adaptaciones en la Guía. Dichos cambios requerirán, previa consulta al Responsable de la Asignatura, la autorización previa y expresa del Coordinador de Grado, quien notificará al Vicerrectorado con competencias en materia de Ordenación Académica la modificación realizada. En todo caso, las modificaciones que se propongan deberán atender a lo establecido en la memoria verificada. Para que tales cambios sean efectivos, deberán ser debidamente comunicados a comienzo de curso a los estudiantes a través del Aula Virtual.

La suma de las actividades no revaluables no podrá superar el 50% de la nota de la asignatura y, en general, no podrán tener nota mínima (salvo en el caso de las prácticas de laboratorio o prácticas clínicas, cuando esté debidamente justificado), evitando incorporar pruebas que superen el 60% de la ponderación de la asignatura.

Descripción de las pruebas de evaluación y su ponderación

Evaluación de la asignatura de Prácticas Externas II

La evaluación de la asignatura Prácticas Externas se realiza **a través de la aplicación de Prácticas Externas**.

El proceso de evaluación se habilitará cuando el estudiante haya alcanzado el **90% de las horas curriculares obligatorias** en su titulación, y la calificación se hará efectiva una vez que se encuentre **matriculado/a en la asignatura** Prácticas Externas.

Informe Intermedio

Transcurrida la mitad del periodo curricular de prácticas, el estudiante deberá completar un **Informe Intermedio** de prácticas. Podrá hacerlo de forma telemática en la propia ficha de sus prácticas, dentro de la aplicación de Prácticas Externas. Se le habilitará el formulario, que **permanecerá activo durante un tiempo limitado**, transcurrido el cual, ya no podrá realizar este informe. En cualquiera de los casos, la tutora académica de las prácticas será notificada para hacer el seguimiento oportuno. Documentación final

La documentación genérica que debe ser entregada al término de las prácticas curriculares es la siguiente:

- 1.- Una copia del **Anexo al Convenio**. Es el documento emitido por la Unidad de Prácticas Externas para acreditar la incorporación del estudiante a la entidad, y que deben haber firmado la propia empresa y el estudiante.
- 2.- Justificante de la **Encuesta de Satisfacción**. El estudiante tendrá que realizar la Encuesta de Satisfacción de Prácticas Externas y cargar en la aplicación el justificante obtenido al finalizar. Dispondrá del enlace a la encuesta **en su ficha de prácticas**, una vez abierto el proceso de evaluación.

*** Se recomienda el uso de Internet Explorer o Microsoft Edge para cumplimentar la encuesta.**

- 3.- La **memoria final** de prácticas externas que debe cumplimentar el estudiante. Podrá hacerlo de forma telemática en la propia ficha de sus prácticas, dentro de la aplicación de Prácticas Externas. Se le habilitará el formulario una vez alcance las horas curriculares obligatorias.

- 4.- El **informe de evaluación** del tutor profesional que el estudiante haya tenido asignado en la entidad. El tutor podrá cumplimentar el informe de forma telemática, a través de la aplicación de Prácticas Externas. Al término del periodo curricular de prácticas, el tutor recibirá un correo electrónico con el enlace al informe de evaluación.

En primera instancia, la Unidad de Prácticas Externas revisará formalmente la documentación. Si es correcta, la remitirá al tutor académico asignado al estudiante, para su evaluación.

La tutora académica efectuará la evaluación conforme a los criterios establecidos en la **Guía Docente** de la asignatura y podrá requerir documentación adicional específica a los estudiantes.

Salvo en circunstancias excepcionales, la asignatura de Prácticas Externas será calificada en el plazo máximo de un mes desde la entrega de la documentación, pudiéndose consultar la nota en el **Portal de Servicios**.

Evaluación Ordinaria

El tutor académico evaluará las prácticas desarrolladas por el alumno cumplimentando el acta correspondiente y el informe de evaluación final, que se basará en el seguimiento llevado a cabo durante la realización de las prácticas mediante el informe final del tutor de la entidad (70%), y la memoria final entregada por el estudiante (30%). Esta calificación se otorgará en función de la siguiente escala numérica de 0 a 10, con expresión de un decimal, a la que tendrá que añadirse su correspondiente calificación cualitativa: 0 4,9: Suspenso 5,0 6,9: Aprobado 7,0 8,9: Notable 9,0 10: Sobresaliente.

Revisión de las pruebas de evaluación Conforme a la normativa de reclamación de exámenes de la Universidad Rey Juan Carlos.

Estudiantes con discapacidad o necesidades educativas especiales

Las adaptaciones curriculares para estudiantes con discapacidad o con necesidades educativas especiales, a fin de garantizar la igualdad de oportunidades, no discriminación, la accesibilidad universal y la mayor garantía de éxito académico serán pautadas por la Unidad de Atención a Personas con Discapacidad en virtud de la Normativa que regula el servicio de Atención a Estudiantes con Discapacidad, aprobada por Consejo de Gobierno de la Universidad Rey Juan Carlos. Será requisito imprescindible para ello la emisión de un informe de adaptaciones curriculares por parte de dicha Unidad, por lo que los estudiantes con discapacidad o necesidades educativas especiales deberán contactar con ella, a fin de analizar conjuntamente las distintas alternativas.

VII.B.-Evaluación de estudiantes con dispensa académica

Para que un alumno pueda optar a esta evaluación, tendrá que obtener la 'Dispensa Académica' para la asignatura, que habrá solicitado al Decano/a o Director/a del Centro que imparte su titulación. La Dispensa Académica se podrá conceder siempre y cuando las peculiaridades propias de la asignatura lo permitan. Durante el curso 2020-2021, los estudiantes que justifiquen médicamente la imposibilidad de asistir presencialmente a las actividades que lo requieran, con motivo del COVID-19, podrán solicitar la dispensa académica. Una vez que se haya notificado la concesión de la Dispensa Académica, el docente deberá informar al estudiante a través del Aula Virtual acerca del plan de evaluación establecido en cada caso.

Asignatura con posibilidad de dispensa: No

VII.C.-Revisión de las pruebas de evaluación

Conforme a la normativa de reclamación de exámenes de la Universidad Rey Juan Carlos.

VII.D.-Estudiantes con discapacidad o necesidades educativas especiales

Las adaptaciones curriculares para estudiantes con discapacidad o con necesidades educativas especiales, a fin de garantizar la igualdad de oportunidades, no discriminación, la accesibilidad universal y la mayor garantía de éxito académico serán pautadas por la Unidad de Atención a Personas con Discapacidad en virtud de la Normativa que regula el servicio de Atención a Estudiantes con Discapacidad, aprobada por Consejo de Gobierno de la Universidad Rey Juan Carlos.

Será requisito para ello la emisión de un informe de adaptaciones curriculares por parte de dicha Unidad, por lo que los estudiantes con discapacidad o necesidades educativas especiales deberán contactar con ella, a fin de analizar conjuntamente las distintas alternativas.

VII.E.-Conducta Académica, integridad y honestidad académica

La Universidad Rey Juan Carlos está plenamente comprometida con los más altos estándares de integridad y honestidad académica, por lo que estudiar en la URJC supone asumir y suscribir los valores de integridad y la honestidad académica recogidos en el Código Ético de la Universidad (<https://www.urjc.es/codigoetico>). Para acompañar este proceso, la Universidad dispone de la Normativa sobre conducta académica de la Universidad Rey Juan Carlos (https://urjc.es/images/Universidad/Presentacion/normativa/Normativa_conducta_academica_URJC.pdf) y de diferentes herramientas (antiplagio, supervisión) que ofrecen una garantía colectiva para el completo desarrollo de estos valores esenciales.

VIII.-Recursos y materiales didácticos

Bibliografía

Memento del ejercicio Profesional de la Abogacia.
 Ana Campuzano Laguillo/ María Enciso Alonso-Muñumer (Coords.)

Bibliografía de consulta

IX.-Profesorado

Nombre y apellidos	BELÉN BELASCOAIN
Correo electrónico	bbelascoain@eserp.com
Departamento	Bolsa de empleo y prácticas
Responsable Asignatura	Sí
Horario de Tutorías	Para consultar las tutorías póngase en contacto con el/la profesor/-a a través de correo electrónico